

Reunión Virtual

Fecha:
05/03/2026

Lugar Principal: Maracay, estado Aragua

Conforme a la convocatoria realizada el 17 de febrero de 2026, a los efectos de desarrollar reunión ordinaria del Consejo Nacional Scout (CNS) de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), de acuerdo con el artículo 32 de los Principios y Organización y conforme al artículo 12 del Reglamento Nacional de Funcionamiento; se procede, siendo las 7:30 pm, al desarrollo de la agenda prevista:

Verificación del quórum: Validando la identificación de los miembros del Consejo Nacional Scout asistentes a la reunión, se encuentran presentes Freddy Guevara, María Granados, Yanmery López, Noel Zamora, Lisbeth Álvarez y Hungría Homez miembros electos por la Asamblea Nacional Scout, por lo cual se da por constatado el quórum respectivo, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 31 de los Principios y Organización. Así mismo, se encuentran presentes Andrés Roa y Barbara Piñero, miembros jóvenes electos en el Encuentro Nacional de Participación Juvenil, quienes son los Coordinadores Nacionales de la Red de Jóvenes, y que participan con derecho a voz y voto. Del mismo modo se encuentra presente el Comisionado Internacional, Alejandro Caldoni, y el Director Ejecutivo Nacional, César David González, quienes participan con derecho a voz.

Invocación a Dios y/o Reflexión: Lisbeth Álvarez, miembro del Consejo Nacional Scout, generó un espacio de reflexión de inicio, dando gracias al Creador, nuestro Dios la oportunidad de compartir en estos espacios de toma de decisiones.

Bienvenida: El Jefe Scout Nacional dio la bienvenida a los participantes, agradeciendo el esfuerzo por atender esta importante reunión y haciendo especial mención de la participación del Comisionado Internacional. Se indicaron las pautas de participación e intervención de la reunión y los aspectos generales a considerar para garantizar una comunicación fluida y efectiva, manteniendo diversas dinámicas en la sesión a fin de garantizar la participación de todos los miembros del consejo.

1. **Revisión de Acuerdo de Conflictos de Interés:** Conforme a los Lineamientos para el Manejo del Conflicto de interés de la ASV, se manifiesta que, no existe conflicto de interés en alguno de los participantes.
2. **Registro de consultas efectuadas por medios electrónicos:** Conscientes de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Nacional de Funcionamiento de la ASV, se asientan en el Acta los acuerdos de las siguientes Consultas electrónicas efectuadas:
 - **Reconocimiento al Éxito del JamCam Cali 2025:** En fecha 15-01-2026 el Consejo Nacional Scout instruyó a la Dirección Ejecutiva Nacional para la emisión y envío de una **comunicación oficial de felicitación y agradecimiento** dirigida a la Asociación de Scouts de Colombia. Dicha misiva deberá expresar formalmente el reconocimiento de este Consejo Nacional por el éxito rotundo del JamCam Cali 2025 y agradecer las atenciones brindadas a nuestra delegación, reafirmando nuestro compromiso de continuar trabajando conjuntamente por el escultismo en la región.
 - **Presentación Informe Paxtú Nacional 2025:** En fecha 20-01-2026, una vez analizado el informe presentado, se acuerda la **aprobación del informe programático y administrativo**, en el entendido de las condiciones adversas y de incertidumbre acerca de la participación de jóvenes en el evento, lo cual constituyó una limitante para la planificación y ejecución oportuna. Así mismo, en atención a lo establecido en el **Reglamento de Condecoraciones y Distinciones** vigente y considerando los méritos demostrados por los postulados en la organización y desarrollo del Paxtú Nacional 2025, se acuerda el otorgamiento de las siguientes distinciones: **Barra Roja** a: Vitalba Molina, Andrés Marín, Marlo Zambrano, Stefanny Albarrán, Andrés Misel y Solmir Gil; **Nudo de Servicio en Oro** a Corabel Sanguinetti; **Diploma de Agradecimiento** a Manuel Vázquez, Manuela Pakaina, María Reyes, Laura Cisneros, Laurys Rivero, Mariangeles Contreras, Ricardo Castillo, Silverio Urdaneta, Luis Estrada y Carlos Moreno.
 - **Interpretación sobre Representación Juvenil (IR-2026-01-01):** En fecha 20-01-2026 vistas las consultas formuladas por el Grupo Scout Terepaima (Distrito Palavecino, Región Lara) este Consejo Nacional Scout, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 93 de los Principios y Organización, acuerda la **interpretación oficial IR-2026-01-01** respecto a la composición de la representación juvenil en los Consejos de Grupo y de Distrito. Se ratifica que la representación juvenil en el Consejo de Grupo debe estar integrada **taxativamente por un (1) joven masculino y una (1) joven femenina** para garantizar el equilibrio de género. En consecuencia, se establece que no es admisible la elección de dos representantes del mismo género. En caso de ausencia de candidaturas de uno de los géneros, la Plenaria de Jóvenes deberá elegir únicamente a un (1) representante y promover nuevos procesos de convocatoria hasta cumplir con la paridad obligatoria. Este mismo principio de equilibrio de género debe regir la designación de representantes ante el Consejo Distrital, reflejando la composición paritaria proveniente de los Grupos.

- **Aprobación de Presupuesto para el Campamento 62° Aniversario del Campo Escuela Paramacay:** en fecha 03-02-2026, visto y analizado el Programa y Presupuesto para la celebración del **62° Aniversario del Campo Escuela Paramacay**, a realizarse del 27 de febrero al 1 de marzo de 2026. La planificación financiera, contempla una proyección de tipo de cambio *forward* para la fecha del evento. En este sentido, el Consejo Nacional procedió a revisar y considerar las cuotas de participación propuestas bajo esta proyección cambiaría: la **Cuota de Acampada** establecida en **6.750,00 Bs.** y la **Cuota Full Day** en **3.600,00** y el **alquiler de stands** en **13.500,00 Bs.** Tras la evaluación del impacto institucional y la viabilidad del programa, se acuerda su aprobación, quedando sujetos los montos en moneda nacional a la estabilidad de las expectativas económicas presentadas.
- **Solicitud de Condecoraciones y Reconocimientos Propuestas por el Núcleo Central de la Red de Jóvenes:** En fecha 23-02-2026 una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios se acuerda conferir los siguientes Condecoraciones y Diplomas de Agradecimiento:

Nombre del Postulado	Región de Origen	Condecoración Propuesta
Santiago Alfredo Tovar Aguilar	Miranda	Barra de Liderazgo
Rosnelky del Valle Tovar Hidalgo	Carabobo	Botón de Mérito
Valentina Alexandra Tenías Jiménez	Distrito Capital	Botón de Mérito
Diego Andrés Mujica Silva	Lara	Botón de Mérito
Mariangel Rojas González	Lara	Botón de Mérito
Juan Vicente Duque Briceño	Zulia	Botón de Mérito
Zara Victoria Munday Hernández	Bolívar	Diploma de Agradecimiento
Sebastián José Corro Tirado	Carabobo	Diploma de Agradecimiento
Heikel Alejandro Bello Alviarez	Distrito Capital	Diploma de Agradecimiento
Emily Cristina Rojas González	Lara	Diploma de Agradecimiento
Isabel Alejandra Peña López	Mérida	Diploma de Agradecimiento
Oriana Victoria García Sánchez	Metropolitana	Diploma de Agradecimiento
Eric Alejandro Granadillo Centeno	Falcón	Medalla al Mérito (2da Clase)

- **Designación del Comisionado Internacional de la Asociación de Scouts de Venezuela:** En fecha 23-02-2026, luego de recibida formalmente la propuesta de designación de **Alejandro Caldoni** para ocupar el cargo de **Comisionado Internacional**. Se deja constancia de que, habiendo concluido el proceso de convocatoria y postulación en los lapsos reglamentarios, tras la revisión del currículum scout y la carta de motivación adjuntos, este Consejo Nacional verificó que el candidato cumple con los requisitos de idoneidad y compromiso institucional necesarios para la representación ante la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y otras instancias internacionales. En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 respecto a las facultades del órgano, se acuerda la aprobación definitiva de dicha designación.

3. Informe de acciones desarrolladas.

- **Red de Jóvenes:** Durante el primer trimestre del año 2026, la Red de Jóvenes Venezolana ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional, la participación juvenil y la creación de herramientas digitales para el beneficio de la membresía. **Herramientas y Proyectos:** **Inauguración del Banco de Proyectos Juveniles:** Se lanzó oficialmente este espacio digital diseñado para que los jóvenes de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) compartan sus proyectos, brindando visibilidad al impacto alcanzado en sus comunidades. **Recursos disponibles:** El banco incluye una biblioteca digital, guías de apoyo para la ejecución de ideas y documentación necesaria para los proyectos. **Promoción:** Se realizó un "Live" en Instagram el 1 de febrero para difundir el funcionamiento de esta herramienta entre los miembros. **Estructura y Planificación Nacional:** **Plan de Trabajo 2026:** El equipo nacional de la RDJV llevó a cabo reuniones de coordinación para la presentación y ajuste del plan operativo anual. **Designación en Conexión Zulia:** Tras un proceso de postulación iniciado en diciembre de 2025, se designó a **Eva Luna Castellanos** como la nueva Vocera de la Conexión Zulia, cumpliendo con los estatutos de participación democrática de la Red. **Fortalecimiento de Equipos:** Se abrió la convocatoria para integrar el equipo de trabajo de **Alianzas Estratégicas**, con cierre de postulaciones el 19 de marzo de 2026. **Participación e Incidencia:** **Consultas Nacionales de Intereses Juveniles:** Se activó el proceso de consulta para identificar las prioridades de los jóvenes durante febrero y marzo de 2026. **Representación Internacional:** Participación en el "Huddle de Coordinadores" como preparación para la reunión Interamericana de Redes. **Actividades Presenciales:** La Red estuvo presente en la celebración del 62° aniversario del Campo Escuela Paramacay. **Próximas Acciones y Propuestas:** Propuesta para la realización del **Encuentro Nacional de la Red de Jóvenes** en Paramacay. Desarrollo de un curso de e-learning sobre participación juvenil. Creación de una **Guía de Roles Juveniles en la ASV** para orientar a los jóvenes que se incorporan a espacios de toma

de decisiones. Elaboración de una guía educativa para encuentros por conexiones y renovación de vocerías. Este reporte reafirma el compromiso de la RDJV con la premisa de que "La Red Somos Todos", trabajando activamente en la formación y empoderamiento de la juventud scout venezolana.

- **Informe de las Áreas Estratégicas (PDJ, AMS, DI):**

- **Procesos Judiciales en Curso:** Demanda de Juan Pablo Díaz Vega y Robert Raymond Sarjeant Cabrera en contra de la ASV. Se informa que el **Juzgado Superior Segundo** en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas, mediante sentencia definitiva dictada el 17 de diciembre de 2025 (Expediente AP71-R-2025-000393), resolvió el recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos **Juan Pablo Díaz Vega y Robert Raymond Sarjeant Cabrera**. El Tribunal declaró **SIN LUGAR** dicha apelación, ratificando la improcedencia de la demanda de nulidad de procedimiento disciplinario incoada contra la **Asociación de Scouts de Venezuela**. Asimismo, el fallo confirmó la **condena en costas** a la parte actora por haber resultado perdedora y declaró **inadmisible** la demanda por falta de cumplimiento de los requisitos de Ley en el libelo, dejando así firme la decisión de primera instancia a favor de la Asociación. Demanda de José Pérez y Juan Caro en contra de la ASV. Se informa respecto al expediente Nro. 2025-159, que el **Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa** (Acarigua), en el proceso, motivado por solicitud de **nulidad de reglamento** interpuesta por los ciudadanos José Alejandro Pérez y Juan Alcides Caro Pérez, luego de transcurrida la fase de notificación de abocamiento por parte del nuevo titular del despacho, el Abg. José Gregorio Carrero Urbano. Conforme a la boleta de fecha 9 de enero de 2025. Así mismo, en fecha 14 de enero del 2026 el tribunal indica que notificada cómo se encuentran las partes las partes del auto de avocamiento en la presente causa y transcurridos los lapsos procesales para su reanudación ese tribunal fija oportunidad legal para decidir las cuestiones previas opuestas por la parte demandada para el décimo día de despacho siguiente a ese día. Demanda de Luis Mujica en contra de la ASV. Se informa que en el caso que cursa ante el **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito** (Estado Miranda) en atención a la demanda por daño moral y psicológico interpuesta por el ciudadano **Luis Alberto Mujica Arreaza**, una vez presentados los alegatos y consignados los informes de prueba, se encuentra el caso en la fase de decisión por parte del juez. La representación judicial de la Asociación de Scouts de Venezuela ha ejercido una defensa técnica integral fundamentada en la legalidad estatutaria y la protección institucional, destacando la contestación de la demanda interpuesta por Luis Alberto Mujica Arreaza mediante la cual se solicitó declarar la pretensión como "No Ha Lugar" por carecer de sustento fáctico y jurídico. En dicha actuación, se demostró que la suspensión del demandante no constituyó una sanción disciplinaria, sino una medida cautelar administrativa ejecutada por la Dirección Ejecutiva Nacional bajo el amparo del Artículo 20 del P.O.R., motivada por una denuncia penal por delitos graves que obligaron a la institución a salvaguardar el interés superior del niño y los protocolos de protección integral. Solicitud de Revisión Constitucional y Presunto Desacato. El ciudadano Juan Alcides Caro Pérez, a través de sus apoderados judiciales, interpuso una solicitud de Revisión Constitucional ante la **Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia** contra decisiones previas emanadas de tribunales de instancia en el estado Portuguesa. Esta solicitud incluía denuncias sobre un presunto desacato por parte de las autoridades de la Asociación a mandatos judiciales previos relacionados con su estatus como miembro y comisionado. La Sala Constitucional, mediante la sentencia N° 1140, dictó un pronunciamiento de fondo en el que **ANULÓ** la sentencia dictada originalmente por el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa (de fecha 28 de septiembre de 2023). El expediente ha sido objeto de múltiples diligencias por parte de la representación de Juan Caro para ratificar su interés procesal. Sin pronunciamiento a la fecha por parte de la Sala Constitucional. Demanda de resolución de contrato y el desalojo en contra de Spy Oil Consultants de Venezuela, C.A. La ASV busca la resolución de contrato y el desalojo inmediato del Edificio Pedro Henríquez Amado, propiedad de la institución en la ciudad de Maracaibo. El argumento principal es el incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la demandada., lo que faculta a la ASV para recuperar la posesión plena del edificio. la ocupación por parte de la demandada se ha prolongado mediante el uso de tácticas dilatorias. Al cuestionar la representación legal, la contraparte ha logrado paralizar el juicio principal para forzar una incidencia previa que suspenda los lapsos de la demanda. Una vez subsanados los requerimientos de forma nos encontramos a la espera de la fijación de fecha de audiencia.
- **Ciclos Institucionales de Programa:** se informó de la difusión y publicación en nuestra página web, en la dirección <https://scouts.org.ve/institucion/cip/> de las guías educativas de los eventos "El Acuerdo del Wuaingunga" para manada a nivel distrital; Juego Amplio Regional 2026 para Tropa y las Guías para eventos de grupo como son Acción por el Planeta 2026 y Semana Scout 2026 para ejecutar a nivel de Grupo. Se informo que las Guías Educativas de los eventos Congreso de Comunidad Rover y de Caminantes se encuentran en fase de diagramación y serán distribuidas en los próximos días.
- **Encuentro Nacional de Jóvenes 2026;** Aunado a la designación de William Bruno cómo asesor de este evento la Dirección Ejecutiva Nacional, mediante comunicación oficial del 2 de marzo de 2026, anunció la designación del **Staff Central** para el **Encuentro Nacional de Jóvenes 2026**, quedando conformado por

Sandra Peraza (Adultos en el Movimiento), Michelle Lozada (Programa de Jóvenes), Isabel Bazán (Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales), Mariana Alvarado (Gestión de Riesgo) y Anna Colmenares (Administración y Finanzas). Asimismo, se informó la apertura del proceso de postulación para el **Staff Juvenil** en las áreas de Programa, Comunicaciones, Riesgo y Administración, estableciendo como fecha límite el **15 de marzo**. Se enfatizó que los jóvenes seleccionados para estas funciones de servicio y organización tendrán una incompatibilidad de roles, por lo que no podrán participar como delegados en dicho evento

- **Avances sobre el proceso de Formación e Implementación de la Unidad de Caminantes:** Se informó que la fase piloto de la Unidad de Caminantes concluye en marzo de 2026, tras lo cual se sistematizarán las experiencias para realizar ajustes finales al programa entre abril y mayo. Para garantizar la calidad educativa, se ha establecido que los talleres regionales de formación para adultos se lleven a cabo a partir de junio, contando con el acompañamiento de Directores de Formación asignados por la Dirección Nacional de Adultos, con el objetivo de realizar el lanzamiento oficial e implementación generalizada de la rama en todo el país durante el segundo semestre de 2026, específicamente a partir del mes de julio.
- **Avances en la regularización de ocupantes de los Terrenos del Campo Escuela Paramacay:** Se presentó un informe actualizado relativo al proceso de regularización de los ocupantes de los terrenos pertenecientes al Campo Escuela Paramacay. Durante la exposición, se destacaron las reuniones llevadas a cabo con los ocupantes y los hitos alcanzados en el levantamiento topográfico y la actualización catastral a nivel de la Alcaldía del Municipio Carrizal. Se subrayó que estas acciones se ejecutan bajo los principios de seguridad jurídica y resguardo patrimonial, garantizando el respeto y el derecho a la propiedad de nuestra institución.
- **Reordenación Territorial:**
 - **Propuesta de Fusión de los Distritos Sucre Norte y Sucre Sur** Vista la preocupación de la institución por Baja membresía persistente en el Distrito Sucre Norte, su pérdida cíclica de la condición de "Distrito Oficial" y la demostrada incapacidad operativa para ejecutar ciclos institucionales, se evalúa la viabilidad de fusionar los Distritos **Sucre Norte** y **Sucre Sur** de la Región Metropolitana. Se considera que la fusión permitiría consolidar un solo Equipo Distrital robusto. En lugar de tener dos estructuras débiles con cargos vacantes, se tendría una estructura sólida con equipos funcionales para todos los ámbitos; Ambos distritos comparten el eje municipal de Sucre. La unificación facilitará las relaciones con entes municipales y patrocinadores locales bajo una sola voz institucional; al sumar las membresías, el nuevo "Distrito Sucre" (nombre sugerido) alcanzaría con holgura la membresía para ser un Distrito Oficial permanente, eliminando la incertidumbre organizacional. **Se difiere esta decisión** para permitir al Comisionado Regional realizar de manera perentoria, una reunión con todos los adultos scouts del Distrito a fin de darles a conocer las implicaciones y posibles alternativas a esta fusión.
 - **Inclusión de los Grupos del Distrito Barcelona en el Distrito Puerto La Cruz** Tras el análisis exhaustivo de los indicadores de gestión y el comportamiento histórico de la membresía en el Distrito Barcelona, el Consejo Nacional Scout determina el cese de funciones de la instancia denominada 'Distrito Barcelona' y la inmediata integración de sus Grupos Scouts al **Distrito Puerto La Cruz**. Esta decisión se fundamenta en que, desde su creación, el Distrito Barcelona no ha logrado consolidar de manera sostenida los requisitos de exigidos por el **P.O.R.** careciendo actualmente de las condiciones de potencialidad necesarias para alcanzar una autonomía operativa y administrativa eficiente. La inclusión de estos grupos en el Distrito Puerto La Cruz, instancia con probada estabilidad y capacidad de gestión, ofrece ventajas estratégicas inmediatas: **para los jóvenes**, garantiza el acceso a ciclos de programa de alta calidad, foros de participación y eventos de progresión regulares que la instancia anterior no podía ofertar; **para los adultos**, asegura un acompañamiento técnico robusto, procesos de formación continua y una plataforma administrativa sólida que unificará la carga de la estructura institucional, permitiéndoles enfocarse en la labor educativa. Con esta unificación, se optimiza el uso de los recursos institucionales y se fortalece la presencia del Movimiento Scout en la zona bajo un solo mando coordinado y funcional. Se acuerda hacer entrega sin costo del Cintillo de Distrito Puerto La Cruz, a los 21 miembros registrados en el Distrito Barcelona al 28-02-2026. Por ser Puerto La Cruz el único Distrito Scout activo en el Estado Anzoátegui, este pasa a ser atendido por la Oficina Scout Nacional.
- **Implementación de Plataforma de Pago Cashea:** se informa de la incorporación exitosa de la plataforma Cashea como modalidad de pago para el registro institucional, enmarcada en el plan de optimización de recaudación y facilidades al usuario. Al cierre del período reportado, los indicadores de gestión reflejan una adopción masiva de esta herramienta, destacando que el 53% de los aportes recibidos por la institución por concepto de registro institucional han sido procesados a través de dicha plataforma. Este resultado no solo valida la pertinencia de la estrategia de diversificación financiera, sino que también evidencia una mejora significativa en los niveles de solvencia y acceso de los usuarios al registro.
- **Informe de Membresía:** Se informa que la membresía de la Asociación de Scouts de Venezuela cerró el mes de febrero de 2026 con un total de **4,788 miembros activos**, distribuidos en **3,571 jóvenes** (74.58%)

y **1,217 adultos** (25.42%). Este resultado refleja una contracción de 150 miembros respecto al cierre de enero, variación influenciada por la salida de cinco grupos scouts. A nivel estructural, la institución cuenta con **167 grupos** (106 oficiales) y **48 distritos** (21 oficiales), destacando durante este primer bimestre la recuperación de la condición de oficialidad de los distritos Portuguesa, Sucre Sur y Sucre Norte

- **Obligaciones como empleador:** Se informa que, mediante las gestiones de la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional, se ha logrado la regularización integral de las obligaciones para-fiscales de la institución ante los organismos competentes, logrando poner al día los estados de cuenta y registros como empleador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (**IVSS**), el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (**BANAVIH**), el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (**INCES**) y el sistema **MINTRASS**. Esta solvencia institucional garantiza el cumplimiento del marco legal vigente y asegura la protección social de nuestro talento humano, eliminando riesgos de sanciones administrativas y fortaleciendo la transparencia en la gestión del bienestar proyectada para este ejercicio 2026
- **Avances en el Ámbito de Gestión de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales:** Se informo de las reuniones nacionales de comunicaciones de enero y febrero de 2026, donde se detalló la ejecución de un plan estratégico orientado a transformar el área en un eje transversal para la construcción de la reputación y protección de la marca scout. Durante estos encuentros, se formalizó la incorporación del Cooperador Nacional a tiempo completo y se establecieron directrices estrictas para la estandarización de la presencia digital, incluyendo un inventario de cuentas en redes sociales y la unificación de biografías institucionales. Asimismo, se presentó una carpeta de recursos gráficos comunes y se definió un flujo de trabajo que exige la revisión previa de contenidos por el nivel nacional antes de su publicación en distritos y regiones, con el fin de garantizar la coherencia institucional de cara al seminario de comunicaciones programado para julio de este año

4. Informe de Tesorería

- **Informe de Auditoría:** Se informa que el proceso de auditoría externa del ejercicio 2025, se encuentra en su fase final de ejecución, habiéndose completado satisfactoriamente el levantamiento del inventario físico y la entrega de la totalidad de los soportes que integran el balance de comprobación. Asimismo, se han suministrado al auditor externo seleccionado todos los instrumentos legales y documentos técnicos derivados de la reciente reforma estatutaria, asegurando que el examen contable guarde plena coherencia con la nueva estructura organizativa de la institución. El equipo auditor ha confirmado que, tras la validación de los últimos folios, procederá a la entrega del informe final y el dictamen correspondiente en los próximos días.
- **Acciones emprendidas:**
 - Sede Trujillo. Se informa de las gestiones emprendidas para la optimización y rentabilización del inmueble propiedad de la institución en la ciudad de Trujillo. Tras un exhaustivo análisis técnico y de mercado, se ha determinado que la propiedad, de **130 mt²** y con un perfil corporativo-institucional de alta gama, cuenta con atributos diferenciadores como oficinas con baños privados, sala de conferencias y garaje propio. Estas características posicionan al inmueble en el percentil superior del mercado local, con una capacidad estimada de generación de ingresos por arrendamiento de hasta **\$540 USD mensuales**. La activación comercial de esta sede representa una oportunidad estratégica para percibir ingresos anuales de hasta **\$5,800 USD**, recursos que podrían ser destinados directamente al fortalecimiento y apoyo del programa scout en la zona.
 - Registro de Proveedores y Aporte por Uso de Marca. Se informó sobre la implementación de la directriz que establece para la fabricación de insignias y el uso de la identidad visual de la institución, como parte de las acciones adelantadas para la diversificación de fuentes de ingreso, la formalización de un **Aporte por Uso de Marca (Royalty)** obligatorio, equivalente al **4% de la base imponible** sobre el monto total facturado por concepto de insignias que incluyan la marca Scout o el Emblema Nacional. Esta medida exige a los proveedores y solicitantes la consignación de requisitos de identificación, validación de artes finales y el soporte del pago correspondiente en las cuentas de la Asociación. Asimismo, se contempla la figura de **"Aliados Comerciales Certificados"**, permitiendo una autorización anual simplificada mediante un pago único basado en el volumen de facturación del ejercicio anterior, optimizando así la recaudación y el control de la propiedad intelectual institucional

5. Internacional:

- **JamCam 2025:** Se informa que el Jefe del Contingente, José Lizandro Díaz, ha realizado la entrega formal del informe programático correspondiente a la participación de Venezuela en este evento. No obstante, tras la revisión del informe administrativo, se observó que el reporte financiero fue presentado mediante una combinación multimonedada que incluía dólares, pesos colombianos y bolívares; en consecuencia, se le instruyó al Jefe del Contingente unificar la rendición de cuentas bajo una sola unidad monetaria, utilizando el dólar americano como moneda de reporte. Se solicitó que dicha adecuación se realice a la brevedad posible, con el compromiso de que el documento corregido sea remitido con la mayor

brevedad posible a los miembros de este Consejo para su revisión y conciliación definitiva vía consulta electrónica.

- **Jamboree Polonia 2027:** Respecto a la participación en el 26° Jamboree Scout Mundial en Polonia, se deja constancia de la reunión sostenida entre seis representantes de los participantes, el Jefe de Contingente y el Director Ejecutivo Nacional. En dicho encuentro, los padres manifestaron su interés en asistir al evento, solicitando la evaluación de una estructura de costos que no incluyera el transporte aéreo institucional. Tras analizar la propuesta presupuestaria, el Consejo Nacional acuerda aprobar las siguientes modalidades de participación:
 - **Paquete Completo con Boleto Aéreo:** Establecido en una cuota de **USD 4.500**, que incluye el pasaje y el derecho a servicios del evento. Adicionalmente, cada participante deberá disponer de **USD 500** en efectivo (**acreditación de medios de subsistencia**) al momento de realizar el viaje para gastos personales y de manutención.
 - **Paquete sin Boleto Aéreo:** Definido en una cuota de **\$2.250**, la cual no incluye el boleto aéreo ni gastos operativos del contingente asociados al traslado. Bajo esta modalidad, el representante legal asume el compromiso formal de entregar y retirar al joven directamente en la puerta del evento en la ciudad de **Gdansk, Polonia**.

Se acuerda proceder con la notificación formal de estas opciones a los interesados, contando con el apoyo y supervisión del Comisionado Internacional, Alejandro Caldoni para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales requeridos.

6. Gobernanza

- **Definición de Lineamientos de Convivencia.** En el marco del fortalecimiento institucional, se expone ante el Consejo Nacional la necesidad imperativa de coordinar una jornada de trabajo conjunta entre sus miembros, con el propósito fundamental de definir los lineamientos de convivencia que servirán de base estructural para la elaboración de la propuesta técnica de un nuevo Reglamento de Convivencia para la Institución. Tras deliberar sobre la importancia de contar con la participación plena de los consejeros, se acuerda realizar una consulta formal a través de la mensajería electrónica (Gmail), mediante la cual se someterán a consideración diversas opciones de fecha y horario, a fin de seleccionar de mutuo acuerdo el día que garantice la mayor concurrencia y conveniencia para todos los integrantes del Cuerpo Colegiado.
- **Vigencia de Representación Judicial y Otorgamiento de Nuevos Poderes.** Se hace del conocimiento de los integrantes del Consejo Nacional que los poderes otorgados a los apoderados judiciales de la institución en abril del año próximo pasado alcanzarán su término de vigencia el próximo **31 de marzo de 2026**. En virtud de que diversos procesos judiciales en los que la Asociación es parte se mantienen aún en curso, y con el propósito de garantizar la continuidad de la defensa técnica y la protección de los intereses institucionales, se informa que la Dirección Ejecutiva Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Principios de Organización vigentes, procederá a otorgar un nuevo **PODER ESPECIAL**, pero suficiente y amplio en cuanto en derecho se requiere, por el periodo comprendido desde la autenticación del documento respectivo hasta el **31 de marzo de 2027**. Dicho mandato será conferido a los ciudadanos: **Wilfredo José Bolívar Mendoza** y **Dionis Cristóbal Dávila Guerrero**, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. **V-7.660.678** y **V-11.465.588**, respectivamente, para que asuman la plena representación, sostengan y defiendan los derechos, intereses y acciones de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV) en los procesos judiciales correspondientes.
- **Revisión estructura Organizativa caso Guarapiche:** Se informa de la Planificación de la jornada de diagnóstico y rediseño organizacional del Distrito-Guarapiche, estado Monagas. Dicha jornada se desarrollará mediante la implementación de metodologías de pensamiento visual y estrategias de innovación corporativa, y el protocolo **Lego Serious Play**, con el fin de transitar desde un modelo jerárquico tradicional hacia una **estructura celular flexible** de alta adaptabilidad. Todo ellos según lo acordado en sesión de fecha 18-03-2025, en la que se decidió, en atención a la exploración de formas más eficaces de organización y con el interés de atender situaciones particulares del Distrito Guarapiche, conforme la facultad conferida en el **Parágrafo Único del Artículo 57** de nuestros **Principios y Organización**, designar al **Estado Monagas** como **Zona de Atención Territorial**. Como resultado del análisis participativo, se espera identificar nudos críticos operativos en la zona y tener como producto el diseño de un organigrama circular basado en células de autogestión, orientado a optimizar la respuesta al joven y adulto y fortalecer la agilidad en la toma de decisiones operativas dentro del distrito. Los acuerdos derivados de esta jornada de trabajo quedaran vinculados a un plan de ejecución inmediata para garantizar la sostenibilidad y eficiencia de una propuesta de reconfiguración organizacional en ese distrito.

7. Fortalecimiento de la Convivencia

- **Otorgamiento de Reconocimientos y Condecoraciones:** No ha sido recibida ninguna nueva solicitud.

- **Procesos de Convivencia:** No ha sido recibida ninguna nueva solicitud al respecto a ser tratada en el CNS.
- 8. Notificaciones:** No se han recibido notificaciones de organismos externos a la Asociación de Scouts de Venezuela.
- 9. Puntos Diversos:** No se presentaron puntos diversos.

Espacio de Reflexión: A propósito, Hungría Homez, compartió con el resto una reflexión, deseando a todos feliz noche y felicitando al equipo por el compromiso demostrado.

Se da por finalizada la reunión siendo las 09:36 p.m. en conformidad con lo acordado por los participantes de la reunión.

Nombres	Apellidos	Iniciales	C.I.	Firma
Freddy Rafael	Guevara Bellorín	FRGB	V-17.016.776	
María del Carmen	Granados Fernández	MCGF	V-9.241.644	
Yanmery del Carmen	López Guedez	YCLG	V-15.668.794	
Noel Miguelangel	Zamora Márquez	NMZM	V-14.287.101	
Lisbeth Coromoto	Álvarez Velasco	LCAV	V-10.155.857	
Hungría Felisa	Hómez Amézquita	HFHA	V-4.634.242	
Andrés Alejandro	Roa Sequera	AARS	V-31.100.919	
Alejandra Barbara	Piñero Villegas	ABPV	V-30.562.726	
Cesar David	González Pérez	CDGP	V-11.594.454	
Alejandro	Caldoni Moreno	ACM	V- 18.935.242	

